



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

26385 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa para la actividad de publicaciones, expediente 56/21*

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión ordinaria celebrada día 28 de Enero de 2021, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa para la actividad de publicaciones, expediente 56/21

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro del reglamento.

Esporles, 15 de febrero de 2021

La alcaldesa

Maria Ramon Salas

